



**Gobierno
de La Rioja**

Presidencia y Justicia

Muro de la Mata 8
26071-Logroño
Teléfono:941-291100
Fax: 941-291221

Dirección General del
Deporte e IRJ

ELECCIONES A LA FEDERACIÓN RIOJANA DE KARATE 2016

ACTA Nº 9 DE LA JUNTA ELECTORAL

ASISTENTES:

D. JESUS GURIDI EZQUERRO
(Presidente)

D. JOSÉ VICENTE RUIZ SÁENZ
(Secretario)

D. JORGE BELLOSO FONTECHA

En Logroño, siendo las 13:02 horas del día 12 de diciembre de 2016, se reúnen las personas indicadas al margen, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º) Solicitud de Inclusión en el censo electoral en el estamento de árbitros

2º) Notificación Personal

3º) Nota informativa

Reunida la Junta electoral designada por el Consejero de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia mediante resolución de 9 de agosto de 2016 (BOR del 17 de agosto) se procede conforme al Orden del día:

1º) Solicitud de inclusión en el censo electoral en el estamento de árbitros

En relación con el escrito presentado por D. Pablo Palacios Arnáez en el que solicita la inclusión en el censo electoral, por el estamento de árbitros, de las personas cuya relación acompaña, cabe señalar que la resolución de fecha 4 de noviembre de 2016 del Tribunal del Deporte de la Rioja, retrotrae las actuaciones al momento de aprobación del censo definitivo en dicho estamento, imponiendo a esta Junta Electoral la obligación de incorporar al mismo a las personas que en su momento recurrieron su exclusión y cuyo recurso fue estimado por el Tribunal del Deporte, sin que proceda ninguna otra inclusión.

Atendiendo a lo expuesto se acuerda por unanimidad **INADMITIR** la solicitud presentada por D. Pablo Palacios Arnáez.

2º) Notificación personal

Se faculta al Secretario de esta Junta Electoral al objeto de que proceda a la notificación personal a D. Pablo Palacios Arnáez, mediante el traslado de la fundamentación comprensiva de su inadmisión, con indicación de que contra esta resolución de la Junta Electoral cabe recurso en última instancia administrativa, ante el Tribunal del Deporte de La Rioja en el plazo de 10 días hábiles desde la notificación. Este recurso deberá formalizarse en la forma y con los requisitos descritos en el artículo 5 apartado 8 del Reglamento Electoral

3º) Nota aclaratoria.

Al objeto de evitar que se produzcan errores en la interpretación del calendario electoral interesa a esta Junta Electoral informar en el siguiente sentido.

La modificación del calendario electoral como consecuencia de la resolución del Tribunal del Deporte de la Rioja, y por tanto la elaboración del nuevo calendario implica la anulación de las candidaturas a la Presidencia de la Federación Riojana de Karate presentadas conforme al anterior calendario electoral, por lo que cualquier asambleísta interesado en concurrir al cargo de Presidente deberá presentar su candidatura en el nuevo plazo establecido en el calendario electoral modificado.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 13 horas 36 minutos, del día 12 de diciembre de 2016.

D. José Vicente Ruiz Sáenz.-
Secretario



Gobierno
de La Rioja
Políticas Sociales,
Igualdad y Justicia
Deporte e IRJ

Jesús Guridi Ezquerro
Presidente

Jorge Bellos Fontecha
Vocal